

2557

DRA. GLADYS LOOR VERDUGA
ABOGADA

Av. Seis de Diciembre N 1455 y Hnos. Pazmiño, Edif. Parlamento, 4to. Piso, oficina 415.
Telfs. 2504-213, 094573151

Quito, 26 de Enero del 2005

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

David
27 ENE. 2005

En su despacho.-

usd 0,04

12h

17988

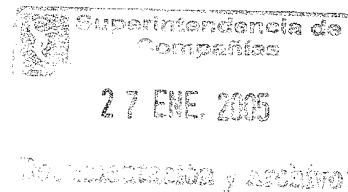
Yo, Gladys Loor Verduga en calidad de abogada de la Compañía CEVARCA CEVALLOS RUIZ CUAICAL ASOCIADOS CÍA. LTDA. a Usted solicito, se sirva registrar le escritura de cesión de participaciones otorgada por el señor Walter Calderón a favor del señor Germánico Ruiz Pérez, contrato celebrado el 25 de noviembre del 2004 ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán.

Sírvase atender conforme solicito.

De Usted atentamente,

duis
31-01-05
Pablo

Gladys Loor Verduga
Dra. Gladys Loor Verduga
ABOGADA
Mat. 4743 C. A. Q.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

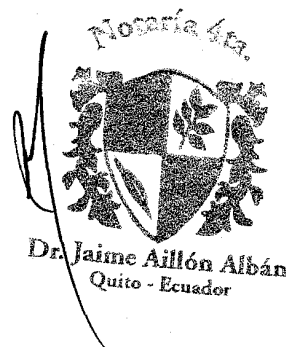
Cesión ingresada

pl 31/01/05
on



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

WALTER AURELIO CALDERON AQUINO

Y

OTILIA BEATRIZ BENALCAZAR SANTANDER

A FAVOR DE

GERMANICO VINICIO RUIZ PEREZ

CUANTIA: \$ 0.70,00

DI DOS COPIAS

L.C.A. /

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y cinco de noviembre del año dos mil cuatro, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON: comparecen por una parte los cónyuges señores WALTER AURELIO CALDERON AQUINO, y OTILIA BEATRIZ BENALCAZAR SANTANDER, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES", y por otra parte el señor GERMANICO VINICIO RUIZ PEREZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

capaces para contratar y obligarse a quienes de
conocer doy fe y me presentan para que eleve a
escritura pública, la siguiente minuta que dice:
SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION
DE PARTICIPACIONES de la Compañía CEVARCA CEVALLOS
RUIZ CUAICAL ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA al tenor de
las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparecen a la celebración del presente contrato,
por una parte y en calidad de CEDENTES, el arquitecto
WALTER AURELIO CALDERON AGUINO, y su cónyuge, señora
OTILIA BEATRIZ BENALCAZAR SANTANDER, casados entre
sí, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad
de CESIONARIO el ingeniero GERMANICO VINICIO RUIZ
PEREZ, soltero, también por sus propios derechos. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Cantón
Quito, y comparecen con capacidad legal para
contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
compañía CEVARCA CEVALLOS RUIZ CUAICAL ASOCIADOS
COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura
celebrada el veinte y siete de abril de mil
novecientos ochenta y ocho, ante el doctor Jorge
Martínez Dolberg Notario Vigésimo Séptimo del cantón
Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de
julio de mil novecientos ochenta y ocho conjuntamente
con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia
de Compañías del veinte y dos de junio de mil



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

novecientos ochenta y ocho. b.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter universal el doce de noviembre del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio arquitecto Walter Aurelio Calderón Aquino, para que transfiera dieciocho participaciones que posee en esta Compañía a favor del ingeniero Germánico Vinicio Ruiz Pérez. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- a) Con los antecedentes expuestos, el arquitecto Walter Aurelio Calderón Aquino y su cónyuge, señora Otilia Benacázar, ceden en venta real y efectiva a favor del ingeniero Germánico Vinicio Ruiz Pérez dieciocho participaciones de mil sucres cada una, y que de acuerdo al cambio monetario equivale a dieciocho participaciones de cuatro centavos dólar cada una. b) Tanto los cedentes como el cesionario aceptan esta cesión de participaciones por convenir a sus mutuos intereses. Con esta transferencia el capital social de la compañía CEVARCA CEVALLOS RUIZ CUAICAL ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA queda integrado de la siguiente manera: Ingeniero Angel Germán Ruiz Pérez con CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS participaciones de cuatro centavos dólar cada una; Ingeniero Germánico Vinicio Ruiz Pérez con dieciocho participaciones de cuatro centavos dólar cada una; y el señor José Antonio Ruiz Jiménez con cuatrocientos participaciones de cuatro centavos dólar cada una. CUARTA: PRECIO.- El precio

de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de SETENTA Y DOS CENTAVOS de contado: suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de este contrato, por estar hecho en seguridad de sus mutuos intereses. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios con el consentimiento unánime del capital social autoriza al socio arquitecto Walter Aurelio Calderón Aquino para que transfiera dieciocho participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario de este contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por la doctora Gladys Llor, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes. aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.

WALTER AURELIO CALDERON AQUINO

C.C. 170103240-9

OTILIA BEATRIZ BENALCAZAR SANTANDER

C.C. 170324403-6

GERMANICO VINICIO RUIZ PEREZ

C.C. 171265584-2.

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171265584-2

CEDULA DE
RUIZ PEREZ GERMANICO VINICIO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
17 SEPTIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008-A 0080 05767 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1444V2442

SOLTERO IND. DACT. EMPLEADO PRIVADO

SUPERIOR PROF. OCUP.

ANGEL GERMAN RUIZ
BLANCA FABIOLA PEREZ
RUMINAHUI DE LA MADRE 02/10/2004
02/10/2016 EDITION

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. **REN 1152845**
Pch



PULGAR DERECHO

Notaria 4ta


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

25.11.2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170103240-9

CALDERON AGUIÑO WALTER AURELIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 MAYO 1942

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0222 02287 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1942

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4442

CASADO IND. DACT. OTILIA BEATRIZ BENALCAZAR S

SUPERIOR PROF. OCUP. ARQUITECTO

JOSE CALDERON
JUANA AGUIÑO
QUITO DE LA MADRE 09/07/2002
09/07/2014 EDITION

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. **REN 0095142**
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170324403-6

BENALCAZAR SANTADER OTILIA BEATRIZ
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
01 FEBRERO 1949

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 0342 00682 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333I1112

CASADO IND. DACT. WALTER A CALDERON AGUIÑO

SECUNDARIA PROF. OCUP. EMBELLECEDOR

JOSE VICENTE BENALCAZAR
MARIA FELISA SANTANDER
QUITO DE LA MADRE 22/03/2004
22/03/2016 EDITION

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. **REN 1013903**
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

190 - 0024 NUMERO 1701032409 CEDULA

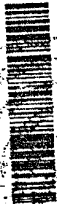
CALDERON AGUIÑO WALTER AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

SANTA FE
PARROQUIA

PRINCIPAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

171 - 0037 NUMERO 1703244036 CEDULA

BENALCAZAR SANTADER OTILIA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

ALFARO
PARROQUIA

PRINCIPAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

114 - 0011 NUMERO 1712655842 CEDULA

RUIZ PEREZ GERMANICO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

SANTA FE
PARROQUIA

PRINCIPAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito,

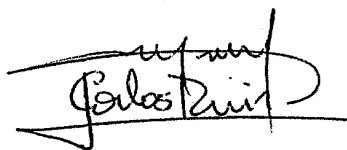
25.11.2004.

C E R T I F I C A C I O N

Por la presente CERTIFICO que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA de Socios de la Compañía CEVARCA, CEVALLOS, RUIZ, CUAICAL ASOCIADOS CIA. LTDA., reunida el día miércoles 19 de noviembre del 2004, por unanimidad del Capital Social resolvió autorizar al Socio Sr. Arq. Walter Aurelio Calderón Aquino, la cesión de sus Participaciones Sociales que posee en la Compañía, a razón de 18 participaciones de un valor de de 0,04 USD. cada una, en favor del Sr. Ing. Germánico Vinicio Ruiz Pérez, aceptandose además al último de los nombrados como nuevo Socio de la Empresa, con todos los derechos y obligaciones que de acuerdo a la Ley lo corresponden.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

ATENTAMENTE



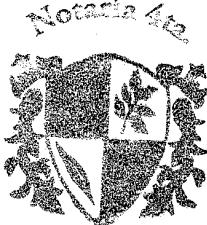
Dr. Carlos Eduardo Ruiz Pérez CI. 1710979053
GERENTE GENERAL (Secretario de la Junta)

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó, ante mí en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICA, debidamente sellada y firmada en Quito, a uno de diciembre del año dos mil cuatro.



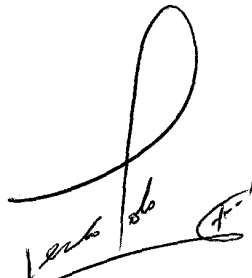
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " CEVARCA CEVALLOS RUIZ CUAICAL ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA ", de fecha veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y ocho, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de fecha veinte y cinco de Noviembre del dos mil cuatro. En Quito, a tres de Diciembre del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



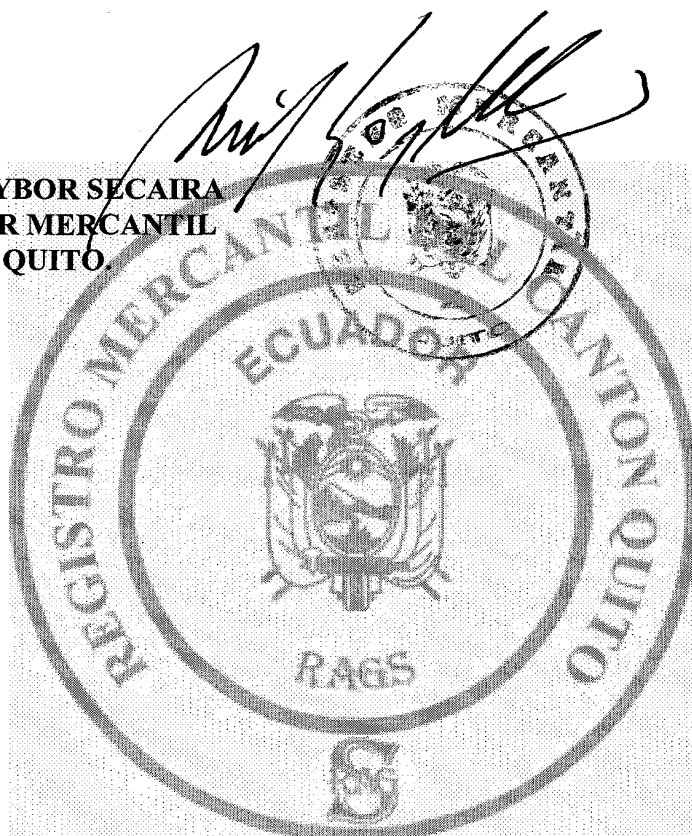


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1062** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 2014 vta, tomo 119, correspondiente a la constitución de la compañía **"CEVARCA CEVALLOS RUIZ CUAICAL ASOCIADOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng